

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

26 ABR. 2022

Teniendo en cuenta que el demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de diciembre del 2021 y de conformidad con el art. 317 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

1°. Decretar la terminación del presente asunto, por primera vez.

2°. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de la acción a costa del demandante y con las anotaciones pertinente.

RAD. 110013103004201800331

FL.1

Notifíquese

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.
El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 33

Hoy 27 ABR. 2022
El Sr. Juez

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.
El Juez

CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy 27 ABR. 2022
El Sr. Juez

RUTH MARGARITA MIRANDA P.